



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **124**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE-1134-01844176-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Dirección Norte-Noroeste, dependiente de la Dirección de Gestión Urbana solicita el otorgamiento del suplemento "Operador de Equipos Pesados", a favor de los agentes Nahuel Fernando AQUINO (Código N° 15242), Leandro Ramón GAUNA (Código N° 14219) y Mario Rubén BRAVO (Código N° 15158), en virtud de las tareas desarrolladas en dicho ámbito.

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal efectuando el control respectivo.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga el reconocimiento del Suplemento solicitado a favor de los mismos, a partir del 1° de febrero de 2023, conforme lo dispuesto por el Art. 64 del Anexo II de la Ley N° 9.286 y limite al 31 de enero la percepción del Suplemento "Riesgos y Tareas Peligrosas" al agente GAUNA.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:**

- Art. 1°: Otorgar del Suplemento "Operador de Equipos Pesados" a favor de los agentes Nahuel Fernando AQUINO (Código N° 15242), Leandro Ramón GAUNA (Código N° 14219) y Mario Rubén BRAVO (Código N° 15158), a partir del 1° de febrero de 2023, conforme lo dispuesto por el Art. 64 del Anexo II de la Ley N° 9.286
- Art. 2°: Tener por limitado al 31 de enero de 2023 el otorgamiento del Suplemento "Riesgos y Tareas Peligrosas" al agente Leandro Ramón GAUNA (Código N° 14219).
- Art. 3°: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos), procédase a liquidar a tales agentes el suplemento reconocido en el artículo primero.
- Art. 4°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal a fin de notificar a los interesados. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación